CIRCULAR ÉQUIDOS

Estimados compañeros a continuación os adjuntamos un nuevo formulario y la explicación de su utilización para dar solución a nuevas tramitaciones necesarias para la inscripción de équidos en el RIIA.

El formulario se podrá descargar de la web de los Colegios Provinciales y su realización es vía papel. Se rellenará el formulario dependiendo de la opción elegida y posteriormente se enviará al RIVIA.

1. **Marcar Équidos.**

 Es utilizado para équidos de razas puras o de asociaciones (équidos registrados) cuya edad no ha superado el plazo de identificación (Antes de los 6 meses desde el nacimiento del animal o antes de final del año de nacimiento). Como por ejemplo en el hipotético caso que un propietario desee que un veterinario ajeno a la asociación de la raza a la que pertenece su animal se lo marque (le inyecte un microchip). En este caso, el propietario tiene la obligación de solicitar posteriormente a su asociación que le emita un DIE y que normalmente lleva aparejado la filiación genética.

 Cabe recordar que si se ha superado el plazo de identificación, siempre deberá ser identificado por el RIVIA ya que por ahora las asociaciones no pueden emitir DIES sustitutivos.

 En el caso de équidos de pura raza, para los que su titular no desee tramitar la inscripción en el Libro Genealógico, éste podrá solicitar la emisión del DIE al RIVIA, considerándose entonces como équido de crianza y renta. En este caso se cumplimentará una “Solicitud de alta”.

2. Équidos registrados de asociaciones sin sede social en España.

Los organismos emisores de asociaciones sin sede social en España que identifiquen animales (emisión de DIE) nacidos en la Comunidad Valenciana solicitarán la asignación de microchips a través del RIVIA.

En estos casos se tiene que utilizar microchips del RIVIA para el marcado de estos animales, para ello se cumplimentará el modelo que adjuntamos remitiéndose al RIVIA junto con copia de la solicitud de la Asociación sin sede social en España.

Posteriormente el propietario del animal tiene la obligación de incluir el animal en el RIIA (Madrid) a través de un veterinario colaborador de équidos del RIVIA una vez se tenga el DIE (Nº UELN). Este mismo procedimiento se seguirá para équidos de asociaciones sin sede social en España correctamente identificados (con DIE de la Asociación) que residan en la Comunidad Valenciana

Asociaciones que **NO** tienen sede social en España **(Todas las que no están incluidas a continuación)**

Asociaciones con sede social en España:

- Federación Nacional de Trote (724001)
- Hispano-Bretón y Losino (724003)
- Asociación de criadores de la raza Burguete de Navarra (ASCANA) (724004)
- Asociación de Criadores de Jaca Navarra (JACANA) (724005)
- Asociación de Criadores de Ponis de Raza Asturcón (ACPRA) (724006)
- Asociación de Criadores de Caballo de Pura Raza Galega (724007)
- Asociación Regional Criadores Ganado Equino Raza Monchina (724008)
- Asno de las Encartaciones y Potokka (724009)
- Asnal Andaluza (724010)
- Asociación para el fomento de la raza Asnal Catalana (724011)
- Asnal Mallorquina (724012)
- Grupo para la Conservación y Fomento del Burro Majorero (724013)
- Asociación Nacional de Criadores de Ganado Selecto de Raza Asnal Zamorano-Leonés (ASZAL) (724014)
- Asociación Nacional de Criadores de Caballos de Pura Raza Española (724015)
- Asociación Nacional de Criadores de Caballos de Deporte Español (724016)
- Asociación Nacional de Criadores de Caballos Anglo-Árabes (724017)
- Unión Española de Ganaderos de Raza Hispano-Árabe (724018)

- Asociación de Criadores y Propietarios de Caballos de Raza Mallorquina (A.E.CAB.Ma) (724019)
- Asociación de Criadores y Propietarios de Caballos de Raza Menorquina (A.C.P.C.R.Me) (724020)
- Asociación de Criadores y Propietarios de Caballos Trotadores (ASTROT) (724021)
- Asociación Española de Criadores de Caballos Árabes (724022)
- Asociación de Criadores de Ganado Equino de la raza Hispano Bretona en Cantabria "Manadas" (724023)
- Unión de Ganaderos de la Raza Asnal Andaluza (724024)
- Asociación de Criadores de Pura Sangre Inglés de España (724SPA)
- Federacio d'Asociacions de Criadors del Cavall Pirinenc Català (FECAPI) (724025)
- Asociación Nacional de Criadores de Ganado Marismeño (ANCGM) (724026)

3. Équidos de crianza y renta no nacidos en España.

El propietario de estos caballos tiene la obligación de registrarlos en RIVIA a través de un veterinario colaborador. Son équidos que tienen un DIE expedido en el extranjero y residen en la Comunidad Valenciana.

4. Équidos de crianza y renta identificados en España según 2000/68/CEE.

Son équidos que poseen un pasaporte español anterior a los actuales. El propietario tiene la obligación de registrarlos mediante un veterinario colaborador si no están registrados en RIIA. Dado que se debe realizar mediante un complejo procedimiento de verificación el registro de estos animales solo se podrá realizar **PREVIA CONSULTA AL RIVIA.**

EN UN FUTURO ESTOS CASOS SE PODRÁN REALIZAR VÍA WEB